

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación:2021189493-000-000

Fecha: 2021-08-31 15:00 Sec.día5196

Anexos: Sí

Trámite::855-HISTORIA LABORAL/OTRAS NOVEDADES
Tipo doc::161-161 NOMBRAMIENTO
Remitente: 40000-40000-SECRETARÍA GENERAL
Destinatario::5663418-HUGO ALEXANDER OVALLE BURGOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **0939** DE 2021

(**30 de agosto**)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de las facultades conferidas por la resolución 0745 del 11 de junio de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 11, numeral 11.2 y 12 del Decreto Ley 775 de 2005, en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las Superintendencias, es procedente efectuar encargos y nombramientos provisionales para la provisión de empleos vacantes, mientras dura dicha vacancia.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Decreto Ley 775 de 2005 dispone que el nombramiento provisional y el encargo son excepcionales. Los cargos de carrera podrán ser provistos mediante encargo o nombramiento provisional únicamente cuando se haya abierto la convocatoria respectiva o mientras dura la vacancia temporal.

TERCERO: Que el inciso 2º del artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015 dispone que se podrán efectuar nombramientos provisionales y encargos sin previa convocatoria a concurso, por estrictas necesidades del servicio expresamente justificadas en el respectivo acto administrativo. En este evento el encargo o nombramiento provisional no podrá, en ningún caso, superar el término de ocho (8) meses, periodo dentro del cual se deberá convocar a concurso para la provisión definitiva del empleo.

CUARTO: Que con fundamento en las facultades conferidas en el Decreto Ley 775 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, y de acuerdo con las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad, es necesario efectuar un nombramiento provisional, sin la previa convocatoria a concurso.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN N° 0939 DE 2021

HOJA N° 2

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia

QUINTO: Que existe disponibilidad presupuestal para realizar el nombramiento referido, según certificado número 161 del 24 de agosto de 2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de esta Superintendencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar por el término de ocho (8) meses con carácter provisional a **HUGO ALEXANDER OVALLE BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.663.418, en el empleo de Conductor Mecánico 4103-15 de la planta global de la Superintendencia Financiera de Colombia, mientras se provee el cargo de forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: **HUGO ALEXANDER OVALLE BURGOS** desempeñará sus funciones en la Delegatura para Fiduciarias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente novedad de personal genera erogación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021.



MONICA AMELIA ANDRADE VALENCIA

40000-Secretario General

40000-SECRETARÍA GENERAL

Elaboró:

ANA MARIA TORRES OCHOA

Revisó y aprobó:

--LYDA PATRICIA CAIZA ROSERO